



13 de agosto de 2020

Folio No.: 95/2019-2020

Asunto: Fe de erratas al Anexo del Folio 93/2019-2020. Presentación del Dictamen  
INFONAVIT 2019

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella y de la Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. Zoé Gómez Benavides, presentamos la siguiente fe de erratas al Folio 93/2019-2020, publicado el 10 de agosto de 2020, en el cual se adjuntó el Anexo de Reglas para la presentación del Dictamen INFONAVIT 2019, que fueron emitidas el 6 de agosto de 2020 por la Coordinación General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, ya que en dicho Anexo se señalaron las direcciones de correo electrónico asignadas por el INFONAVIT para el envío de los archivos correspondientes al Dictamen; sin embargo, tales direcciones son incorrectas, por lo que el INFONAVIT solicita al IMCP, se difundan los correos correctos:

Dice:	Debe decir:
<a href="mailto:ggarza@infornavit.org.mx">ggarza@infornavit.org.mx</a>	<a href="mailto:ggarza@infornavit.org.mx">ggarza@infornavit.org.mx</a>
<a href="mailto:ayhernandezr@infornavit.org.mx">ayhernandezr@infornavit.org.mx</a>	<a href="mailto:ayhernandezr@infornavit.org.mx">ayhernandezr@infornavit.org.mx</a>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores**  
**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020  
\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.